

**Secretaría de Desarrollo Sustentable
Dirección General de Evaluación Ambiental
DGEA**

Nombre y descripción

Registro como empresa recolectora de residuos de manejo especial (ERRME)

Registro como empresa recolectora de residuos de manejo especial (ERRME)

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SDS/DGEA/05

Plazo de respuesta:

15 Días

Fundamento jurídico

•NOM-161-SEMARNAT-2011

- Artículo 9 de la Ley General de Prevención y Gestión Integral de Residuos.
- artículo 182 de la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit.
- Ley de Ingresos del Estado de Nayarit ejercicio 2024, artículos 29 fracción XXVIII inciso B y 62.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando la empresa solicitante pretenda prestar el servicio de recolección de residuos de manejo especial a las distintas empresas generadoras de residuos de manejo especial localizadas en la entidad.

Pasos a seguir

•Solicitar la ficha de pago del trámite en cuestión en las oficinas de esta Secretaría o bien solicitarla al correo electrónico semanay_dea@hotmail.com, una vez obtenida se procede al pago en cualquiera de las opciones que aparecen en la orden de pago (instituciones bancarias, farmacias autorizadas, tiendas de conveniencia y las oficinas de recaudación de la Secretaría de Finanzas).

• Ingresar la solicitud mediante escrito libre pidiendo su registro (registro nuevo o renovación del registro existente) como empresa recolectora de residuos de manejo especial, adjuntando el plan de manejo de residuos de manejo especial, copia certificada del acta constitutiva de la empresa (en caso de ser un nuevo registro) y el pago de derechos correspondiente en la oficialía de partes de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

• Una vez firmado el registro, acudir a las oficinas de la Secretaría para la notificación del Registro.

Requisitos

• Oficio de solicitud dirigido al Secretario de Desarrollo Sustentable solicitando su registro como empresa recolectora de residuos de manejo especial persona moral acompañado del Plan de manejo.

•Copia del comprobante de pago de derechos expedido por la institución donde realizo el pago (instituciones bancarias, farmacias autorizadas, tiendas de conveniencia y las oficinas de recaudación de la Secretaría de Finanzas).

• validación de los documentos por parte del personal del Departamento de Residuos Sólidos.

Formas de presentación

Escrito libre

¿Quién debe de realizar el trámite?

• Representante legal o apoderado

¿Qué obtengo?

Registro, documento a través del cual se autoriza su registro como empresa recolectora de residuos de manejo especial o en su caso nulidad de trámite.

Tipo de persona

Empresarial

Vigencia

Tiene Vigencia: SI

Vigencia: Un año

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 4,596.00 --- Máximo: \$ 4,596.00

Descripción: Costo Por La Evaluación Del Plan De Manejo De ERRME Y La Emisión De Su Registro Como Empresa Recolectora De Residuos De Manejo Especial Como Persona Moral. "No Incluye Comisiones Bancarias".

Lugares de Pago:
Banco/Transferencia/Recaudación/Tiendas de Conveniencia

¿Requiere visita de campo?

SI

Motivo: A juicio de la Secretaría se podrán efectuar visitas de inspección física, a efecto de corroborar la información documental presentada.

Criterios de resolución

Debe cumplir los requisitos en tiempo y forma para tener un registro positivo.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Secretaría de Desarrollo Sustentable	Tepic, Colonia: Burócrata Federal, Calle: Avenida Rey Nayar S/N, CP: 63156
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 210 3570	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Carlos Villareal Galaviz	Subsecretario	medioambiente.ordenamiento@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.